EXENTO Nº: 2055 /



QUILLOTA, 14 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4.864 / VISTOS

- 1. El Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 15 de Marzo de 2022;
- 2. La Orden de Trabajo Nº 51 de Fecha 14 de Marzo de 2022, de Jardín Infantil Pequeño Paraíso;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº206 de Fecha 17/03/2022;
- 4. Certificado de Licencia de Enseñanza Media.
- 5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO REGULARIZASE LA CONTRATACIÓN A: NOMBRE MARÍA TERESA BERRIOS SOLIS RUT 10.602.138-4 NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES **AUXILIAR DE SERVICIOS** CARGO TITULO O ESTUDIOS LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA **ASUMIR EN** JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAÍSO A CONTAR DESDE 14/03/2022 AL 31/07/2022

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA JUNJI JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAÍSO **FONDO**

SEGUNDO: fianza.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal por Reemplazo", No rinde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MI MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA